



REGISTROS DE DECRETOS
2020

27 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por el Señor ESPÍNDOLA MIGUEL ANGEL, DNI. 16.506.083, para ayudarlo a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad al que debe ser sometido consistente en un ecodoppler, padeciendo una afección aún sin diagnosticar por lo cual y en forma urgente el facultativo que lo asiste le prescribió la realización de este estudio, y no cuenta con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA ;

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al Sr. ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL, DNI. 16.506.083** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en un eco doppler solicitado por prescripción médica, para diagnosticar enfermedad que padece y brindar tratamiento adecuado, atento el informe de la Subsecretaría de Salud dependencia que ha avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también el problema de salud que padece, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.438

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte